



Expediente: 4267/18

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GIMENEZ ALVARO LUIS SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - GIMENEZ, ALVARO LUIS SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 4267/18



H104057989040

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GIMENEZ ALVARO LUIS SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4267/18.

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209549245194, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N° 462209527812303, la suma de: a) \$71.300,00: Monto resultante de honorarios brutos (\$77.500,00) menos el 8% (\$6.200,00) en concepto de aportes.- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$13.950,00: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$7.750,00 (10% a cargo de la parte) y \$6.200,00 (8% a cargo del beneficiario). III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- GEGE.

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.